



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 731/2019

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE PARAGUAY- MECIP 2015.

Asunción, 11 de noviembre de 2019

Visto: La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”;

La Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”;

La Resolución CGR N° 377/16 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015;

La Resolución CGR N° 147/19 - Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015 ;

La Resolución AGPE N° 326/2019- Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, y;

Considerando: *Que, la Secretaria de la Función Pública posee un rango ministerial en dependencia directa de la Presidencia de la República y cumple las funciones de organismo central normativo para la función pública y el desarrollo institucional de las entidades estatales.*

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su Art. 60 dispone que: “los instrumentos, mecanismos y técnicas de control interno serán establecidos en la reglamentación pertinente”.

Que, a través de la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, a través de la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 147/19 de fecha 25 de marzo de 2019, se ha aprobado la “Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”, a ser utilizada en el marco del





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 731/2019

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE PARAGUAY- MECIP 2015.

Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que, la Auditoría General del Poder Ejecutivo a través de la Resolución N° 326 del 17 de octubre de 2019, resolvió textualmente cuanto sigue: “Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, a partir de la fecha de la presente resolución.”

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, podrá asegurar un efectivo control interno para la Secretaría de la Función Pública y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos certifica un adecuado nivel de efectividad basados en tres fundamentos esenciales del control interno: Autocontrol, Autogestión, y Autorregulación aplicados en la administración pública.

Que, por la Resolución SFP N° 682/2014 de fecha 31 de julio de 2014, la Secretaría de la Función Pública adopta el “Modelo Estándar de Control Interno –MECIP para las Instituciones Públicas del Paraguay”.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por lo tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales.

***La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
Resuelve:***

Artículo 1°

Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015 en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, adoptada por Resolución CGR N° 377/16 de la Contraloría General de la República.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 731/2019

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE PARAGUAY- MECIP 2015.

Artículo 2° *Adoptar la “Matriz de Evaluación por niveles de Madurez”, para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015 en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, aprobada por Resolución CGR N° 147/19 de la Contraloría General de la República.*

Artículo 3° *Abrogar la Resolución N° 682 del 31 de julio de 2.014.*

Artículo 4° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 5° *Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*



SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública